

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE SUANCES Y DE ELECCIÓN DE ALCALDE DE 17 DE JUNIO DE 2023**

**(Nº PLE 2023/6)**

(EXPTE 2023/919)

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Suances, siendo las doce horas y cinco minutos del día 17 de junio de dos mil veintitrés, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral, y el art. 37.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, concurren debidamente convocados, los Concejales electos en las Elecciones Locales convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, y que son los que a continuación se señalan, no asistiendo Dª ZAIDA PALOMA BÁSCONES BLANCO y D. PEDRO CASANOVA RUIZ:

D. ANDRES RUIZ MOYA

D. JOSE LUIS PLAZA MARTIN

Dª. ANA BELEN SANTIAGO SANCHEZ

Dª. RAQUEL FERNANDEZ DELGADO

D. FRANCISCO GASCON GUTIERREZ

Dª. PAULA HOYOS GUTIERREZ

D. DANIEL GARCIA OBREGON

D. CARLOS MONTES GARCIA

D. EDUARDO ARABIA DIAZ

Dª. ANA MALAGON BUSTAMANTE

D. SERGIO CASANOVA PONTONES

 Constituyen un total de 11 concejales electos y por tanto, la mayoría absoluta de los concejales electos exigida en el artículo 195.4 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio del Régimen General Electoral. Se reúnen con el objeto de celebrar la Sesión Plenaria Extraordinaria para la constitución del Ayuntamiento y la elección del Alcalde, dando fe del acto la Secretaria General del Ayuntamiento Dª Beatriz Polanco Casares.

 **1.- CONSTITUCIÓN NUEVA CORPORACIÓN**

Abierta la Sesión, por la Sra. Secretaria se manifiesta que los Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, al objeto de formar la Mesa de Edad, son D. Andrés Ruiz Moya y Dª. Paula Hoyos Gutiérrez, si bien dado que el de mayor edad es D. Andrés Ruiz Moya, y en él concurre la condición de candidato a la Alcaldía, procede pasar al siguiente en mayor de edad, por lo que los componentes de la Mesa son:

* D JOSÉ LUIS PLAZA MARTIN, Concejal electo de mayor edad.
* Dª PAULA HOYOS GUTIERREZ, Concejala electa de menor edad.

Constituida la Mesa de Edad, se señala que se han examinado las listas de la certificación remitida al efecto a este Ayuntamiento por la “Junta Electoral de Zona”.

Seguidamente se invita a los Concejales electos a que manifiesten en este acto si les afecta alguna causa de incompatibilidad sobrevenida con posterioridad a su proclamación; puesto que ningún concejal hace manifestación alguna, la Mesa de Edad considera que a los presentes no les afecta causa alguna de incompatibilidad sobrevenida.

Acto seguido se da cuenta de que de los candidatos electos, por los distintos grupos políticos son:

**PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL**

D. ANDRÉS RUIZ MOYA

D. JOSE LUIS PLAZA MARTÍN

Dª ANA BELÉN SANTIAGO SÁNCHEZ

Dª. RAQUEL FERNANDEZ DELGADO

D. FRANCISCO GASCON GUTIERREZ

Dª. PAULA HOYOS GUTIERREZ

D. DANIEL GARCIA OBREGON

**PARTIDO POPULAR**

D. CARLOS MONTES GARCIA

D. EDUARDO ARABIA DIAZ

Dª. ANA MALAGON BUSTAMANTE

D. PEDRO CASANOVA RUIZ (AUSENTE EN ESTA SESIÓN)

**PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA**

D. SERGIO CASANOVA PONTONES

Dª ZAIDA PALOMA BÁSCONES BLANCO (AUSENTE EN ESTA SESIÓN)

Asimismo en cumplimiento de lo dispuesto en el punto 5 del artículo 75 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y los artículos 30 a 32 del R.O.F., por la Sra. Secretaria se manifiesta que todos los candidatos presentes, han presentado declaración sobre sus bienes patrimoniales, causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos que afectan o puedan afectar al ámbito de competencia de la Corporación.

A continuación se pone en conocimiento de los Concejales electos que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 108.6 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Concejal, deberán jurar o prometer acatamiento a la Constitución así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las Leyes o Reglamentos respectivos, por lo que de acuerdo con el artículo 1 del Real Decreto 707/79 de 5 de abril, se les indica que se les irá nombrando a cada uno, para que se acerquen a la Mesa de Edad, al objeto de jurar o prometer el cargo, con la mano encima de la Constitución, siendo la fórmula de juramento o promesa, a elección de los concejales, la siguiente:

*"Juro/ Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”*

Jurando o prometiendo según se indica seguidamente:

D. ANDRES RUIZ MOYA : JURO

Dª. ANA BELEN SANTIAGO SANCHEZ: PROMETO

Dª. RAQUEL FERNANDEZ DELGADO : PROMETO

D. FRANCISCO GASCON GUTIERREZ : PROMETO

D. DANIEL GARCIA OBREGON: PROMETO

D. CARLOS MONTES GARCIA: JURO

D. EDUARDO ARABIA DIAZ: JURO

Dª. ANA MALAGON BUSTAMANTE : JURO

D. SERGIO CASANOVA PONTONES: PROMETO

Dª. PAULA HOYOS GUTIERREZ : PROMETO

D. JOSE LUIS PLAZA MARTIN: PROMETO

Una vez finalizado el acto de promesa o juramento del cargo, la Mesa de Edad declara constituida la Corporación con los Concejales que han prestado juramento o promesa.

**2.- ELECCIÓN DE ALCALDE**

Inmediatamente después de la Constitución de la Corporación, la Secretaria municipal según el artículo 196 de la L.O. 5/1985 de 19 de junio de Régimen General Electoral establece el procedimiento para la elección de Alcalde. Pueden ser candidatos para Alcalde los Sres. Concejales que encabezan las correspondientes listas y si ninguno obtiene esta mayoría, es proclamado Alcalde el Concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos en la Elecciones del 28 de mayo de 2023.

Los candidatos que encabezan las listas son:

D. ANDRES RUIZ MOYA (PSOE)

D. CARLOS MONTES GARCIA (PP)

D. SERGIO CASANOVA PONTONES (PRC)

Se les pregunta si se presentan a la elección, respondiendo todos afirmativamente.

Es por ello que se somete a votación la elección del Alcalde a mano alzada, obteniendo el siguiente resultado:

- Votos a favor de D. ANDRES RUIZ MOYA: 7 votos (Concejales del PSOE)

- Votos a favor de CARLOS MONTES GARCIA: 3 votos (Concejales presentes del PP)

- Votos a favor de D. SERGIO CASANOVA PONTONES: 1 voto (Concejal presente del PRC)

 En consecuencia la persona elegida como Alcalde es D. ANDRES RUIZ MOYA

 Acto seguido, se pone en conocimiento de los asistentes que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y artículo 40.2 del ROF, Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en el momento de la toma de posesión y para adquirir la plena condición del cargo de Alcalde el candidato electo debe jurar o prometer el cargo con sujeción a la fórmula establecida en el artículo 1 del Real Decreto 707/79 del 5 de abril, por lo que el candidato electo señala:

“Juro por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”

Por último la Sra. Secretaria se da cuenta de que el acta del arqueo extraordinario, se tiene a disposición de los concejales en el Departamento de Intervención con sus justificantes de las existencias en metálico o valores propios de la Corporación, depositados en la Caja Municipal y Entidades bancarias y se da cuenta de que consta en el Departamento de Secretaría la documentación relativa a la actualización del Inventario de la Corporación.

Seguidamente se le hace entrega a D. Andrés Ruiz Moya del Bastón de mando.

 A continuación el Sr. Alcalde se dirige a los compañeros, funcionarios y vecinos, señalando que es un honor seguir dirigiendo los destinos de este municipio por deseo de los ciudadanos. Asimismo, destaca que los últimos años han sido difíciles tanto para ciudadanos como para vecinos, con cuestiones tales como la pandemia o la terrible guerra de Ucrania que continua. Comenta que en Suances han trabajado con tesón, que se han experimentado progresos y que en un futuro inmediato, hay importantes proyectos, por los que le gustaría contar con el apoyo y colaboración de los grupos para rematar los proyectos de interés municipal. Destaca que su manera de ser facilitará el entendimiento y que quiere proyectar la mejor imagen posible de Suances. Acto seguido dice que su deseo es servir al pueblo con humildad y entrega y felicita a los nuevos concejales, agradeciendo a todos el apoyo y la presencia de los vecinos y de Joaquín Gómez.

D. Sergio Casanova Pontones agradece a los votantes del PRC el apoyo que les han dado e indica que intentarán hacer una legislatura tranquila para el bien de Suances.

D. Carlos Montes Garcia da la enhorabuena al Sr. Alcalde y señala que les encontrarán en la racionalidad y en el bien hacer.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las doce horas y veinticinco minutos de todo lo cual se extiende la presente Acta y para constancia de lo tratado se firma en Suances a diecisiete de junio de dos mil veintitrés, de lo cual como Secretario, doy fe.

 Vº. Bº.

EL ALCALDE, LA SECRETARIA GENERAL,